



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 370

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 46/2019 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) – AD REFERÉNDUM" ID N° 369.512.

Asunción, 17 de diciembre de 2019.-

VISTO: El Dictamen UOC N° 245/2019, fecha 11 de diciembre de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones refrendó el informe ICEO N° 82/19, y recomienda la declaración desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 46/2019; y -----

CONSIDERANDO:

La Resolución CAJ N° 202 de fecha 26 de agosto de 2019, se amplió el PAC de la Corte Suprema de Justicia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 46/2019 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) – AD REFERÉNDUM" ID N° 369.512, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 82/19 de fecha 2 de diciembre de 2019, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 82/19, menciona cuanto sigue: "En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 46/19 "ADQUISICIÓN DE DESFRIBILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS (DEA) – AD REFERÉNDUM" ID N° 369512, declarar DESIERTO el llamado conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03, inciso b) "ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."

La Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen UOC N° 245/19 refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 82/19.

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia."

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

...//...



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 370

(Continuación)

Asunción, 17 de *dicembre* de 2019.-

...//...

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1º: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 46/2019 “ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) – AD REFERÉNDUM” ID N° 369.512, conforme lo dispuesto en el Art. 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

ART. 2º: **COMUNICAR**, lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas.

ART. 3º: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.

ART. 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

[Signature]
Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Ante mí:

[Signature]
Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

[Signature]
Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria